

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE BASES

ASUNTO: Modificación de las bases que rigen la Ruta del Postre Terrorífico.

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento num. 2119/2019 de fecha 17/10/2019 se aprobaron las bases que rigen la Ruta del Postre Terrorífico de El Cuervo de Sevilla.

Habiéndose advertido un error en el punto 6 de las mismas, se propone la siguiente modificación:

Donde dice: "6.- PREMIOS.

(...)

Premio para los Participantes: *Entre todos los ruterros correctamente entregados, según las bases 4.0 y 4.2, la Delegación de Desarrollo Socioeconómico del Ayuntamiento de El Cuervo sorteará entre el público participantes que reúna los requisitos anteriormente citados, una cena/almuerzo por valor de 50 €, a elegir entre los establecimientos participantes en la ruta."*

Debe decir: "6.- PREMIOS.


(...)

Premio para los Participantes: *Entre todos los ruterros correctamente entregados, según las bases 4.0 y 4.2, la Delegación de Desarrollo Socioeconómico del Ayuntamiento de El Cuervo sorteará entre el público participantes que reúna los requisitos anteriormente citados, una cena/almuerzo por valor de 50 €, a consumir en el establecimiento ganador de la ruta."*

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

La Delegada de Desarrollo Socioeconómico

Fdo.: Ascensión Romero Pozo

Código Seguro De Verificación:	6XuzYDyIvotXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ascensión Romero Pozo	Firmado	25/10/2019 09:57:32	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6XuzYDyIvotXh1+OJ33N6A==			